

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 16** *Orden ECC/2475/2013, de 3 de diciembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1998, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera, segunda y tercera parte del anexo I de la presente orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Los funcionarios que ocupan en la actualidad los puestos incluidos en la tercera parte del anexo I únicamente podrán solicitar cuando se trate de un cambio a un puesto dentro de la misma Oficina Económica y Comercial, según lo dispuesto en el artículo 11.2 c) del citado Real Decreto 2827/1998. En caso de acceder al puesto solicitado, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Cuarta.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Quinta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos,
- b) Puestos de trabajo desempeñados,
- c) Estudios y cursos realizados,
- d) Conocimientos de idiomas,
- e) Y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto

Sexta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta orden al Secretario de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 10, Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Séptima.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Octava.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4 del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular durante los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con algunas de las siguientes materias: relaciones económicas, financieras o comerciales internacionales; la Unión Europea; Instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Décima.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 3 de diciembre de 2013.—El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.

ANEXO I

Primera Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO							
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ALEMANIA-BERLÍN</i>							
1	2074824-CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	BERLIN.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARABIA SAUDITA-RYAD</i>							
2	4694101- CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	RYAD.	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. INCORPORACIÓN 27/12/14. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BÉLGICA-BRUSELAS</i>							
3	3132605- CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	BRUSELAS.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. INCORPORACIÓN 25/08/14. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COSTA DE MARFIL-ABIDJAN</i>							
4	1012247- CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	ABIDJAN.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. INCORPORACIÓN INMEDIATA. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
	<i>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-LOS ANGELES</i>							
5	2677325 -CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	LOS ANGELES.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
6	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-MIAMI 2550153- CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	MIAMI.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
7	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-WASHINGTON 4084322-CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	WASHINGTON.	30	28.743,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
8	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP. PER. O.C.D.E.-PARIS 2359918-CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL N29.	PARIS.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
9	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GHANA-ACCRA 5082470-CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	ACCRA.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
10	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GUINEA ECUATORIAL-MALABO 5082469- CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	MALABO.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
11	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDONESIA-YAKARTA 2759984- CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	YAKARTA.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ITALIA-ROMA 3609037-CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	ROMA.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN JAPON-TOKIO 1644245- CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	TOKIO.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. INCORPORACIÓN 29/05/14. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
14	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MALASIA-KUALA LUMPUR 2461450-CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	KUALA LUMPUR.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
15	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO CONSEJERÍA EN REINO UNIDO-LONDRES 3128330- CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	LONDRES.	30	28.743,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
16	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPÚBLICA CHECA-PRAGA 2671344 -CONSEJERO/CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE.	PRAGA.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
17	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REPÚBLICA DEL SENEGAL-DAKAR. 811902-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	DAKAR.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
18	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPUBLICA DOMINICANA-SANTO DOMINGO 4571345-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	SANTO DOMINGO.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
19	CONSEJERÍA DE ECON. Y COMERC. REPRESENTACIONES PERM. ADJUNTA ANTE LAS NN.UU., LA OMC Y OTROS OOII-GINEBRA 4076040-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL.	GINEBRA.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Segunda Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
20	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CHINA-PEKÍN 2171439-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	PEKIN.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
21	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COLOMBIA-BOGOTÁ 3795918-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29.	PEKIN.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
22	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COLOMBIA-BOGOTÁ 3700391-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	BOGOTA.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
23	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDIA-NUEVA DELHI 1006326-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29.	MUMBAI.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
24	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN IRAN-TEHERÁN 4472162-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	TEHERAN.	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
25	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ISRAEL-TEL AVIV 2261593-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	TEL AVIV.	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
26	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN KAZAJSTAN-ALMATY 4780944 CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	ALMATY.	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
27	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS- RABAT 3478781-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	RABAT.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
28	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MEXICO-MEXICO D.F. 3474112-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	MEXICO D.F.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
29	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN NIGERIA-LAGOS 1592050-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	LAGOS.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
30	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REPÚBLICA DE KENIA-NAIROBI 1568502-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	NAIROBI.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
31	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN SUDÁFRICA-JOHANNESBURGO 2930033-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	JOHANNESBURGO.	30	24.332,42	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
32	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUÍA-ANKARA 1068784-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE.	ANKARA.	30	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Tercera Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
33	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-WASHINGTON 875402-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29.	WASHINGTON.	29	19.626,88	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

Administración:

Código: AE. Administración: Administración del Estado.

Cuerpo:

Código: 0601. Cuerpo: C. Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I. (adjuntar fotocopia):	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:	

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Dependencia:		Localidad:		
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino:	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha, (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/ UNIDAD/OO.AA	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

En _____ a ____ de _____ de 2014

(Lugar, fecha y firma)

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO.
Paseo de la Castellana, 162 – Planta 10.
28071 – MADRID.